(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO SIDHARTHA FRANCISCO MARÍN ARÁUZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 107-2023, aprobado el 03 de julio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 121 del 06 de julio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaraqua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 107-2023

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Sidhartha Francisco Marín Aráuz**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Honduras, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 80-2022, de fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89, del 17 de mayo del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.